ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CSU 1074 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9 Y COMPAÑIA MAYFER SB SAS NIT. 901.114.836-9.

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante el DECRETO 260 DEL 29 DE JULIO DE 2024 y quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** de una parte, y por la otra, **COMPAÑIA MAYFER SB SAS**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. **901.114.836-9**, Representada Legalmente **DARVINSON CAMACHO PORRAS**, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.004.595 de Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar la Orden de Compra No. **1074 de 2025**, suscrito por las partes el día 23 de febrero de 2026, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 -2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	23/02/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA No. 1	NA
ADICIÓN No. 1	NA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22/06/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 142.241.210.00
SUPERVISOR	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2831 del 10/11/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	3512 de 12/12/2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 142.241.210.00
Valor Adición No. 1	$ N/A
Valor Total del contrato	$ 142.241.210.00
Valor ejecutado por el contratista durante ENTRE EL 23 DE FEBRERO DE 2026 Y EL 22 DE JUNIO DE 2026	$ 142,241,002.00
Valor pagado al Contratista (*)	$ 0
Saldo a favor del Contratista	$ 142,241,002.00
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	$ 208.00

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato de suministros No. 1074 de 2025**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación se describen las obligaciones específicas de competencia de la Alcaldía local de ciudad Bolívar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
01. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.	X		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
02. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	X		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
03. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los elementos descritos en las especificaciones	X		**SECOP II Número del proceso: CSU**

técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.			**1074-2025**
04. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
05. Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
06. Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.	**NA**	**NA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**
07. Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.	**NA**	**NA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**
08. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
09. Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
10. Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente proceso.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
11. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCB) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.	**NA**	**NA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**
12. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCB de los datos de contacto y	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**

dirección para comunicación y notificaciones mensualmente			
13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.	X		SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
14. Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.	X		SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	X		SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
16. Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCB le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.	X		SECOP II Número del proceso: CSU 1102-2025
17. Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las	NA	NA	SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN

disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.			
18. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	X		**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1102-2025**

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista **COMPAÑIA MAYFER SB SAS**, identificada con NIT No. **901.114.836-9** representado legalmente por **DARVINSON CAMACHO PORRAS**. identificado con cédula de ciudadanía No. **80.004.595 de Bogotá D.C.**, quien suscribió el Contrato de CSU No. **1074 de 2025**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal de la empresa **COMPAÑIA MAYFER SB SAS** aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor Asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101251508	$ 28´448242.00	12/10/2025	12/10/2026	Seguros del Estado S.A.
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	14-44-101251508	$ 42´672.363.00	12/12/2025	12/04/2027	Seguros del Estado S.A.

NOTA: Sin observaciones sobre las garantías

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICOS **1074 de 2025**, EL CUAL CORRESPONDE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS. ($ 142.241.210.00).

9. **OBSERVACIONES:** Los elementos entregados en esta orden de compra se encuentran bajo custodia del área de planeación Ambiente, mientras se realizan los procesos de selección de las brigadas comunitarias y no hacen parte de las obligaciones del operador

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 10 JUL 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
YOVAN ALFREDO FIGUEROA ARTEGA CPS 574-2026	DARVINSON CAMACHO PORRAS Representante Legal COMPAÑIA MAYFER SB SAS
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Alcalde Local de Ciudad Bolívar	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CSU 1074 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9 Y COMPAÑIA MAYFER SB SAS NIT. 901.114.836-9.

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	*Yovan Alfredo Figueroa Arteaga CPS 574- 2026*	
Revisó Supervisión (área)	*Nicole Juliana Arteaga Bello CPS 386 - 2026*	
Revisó	*Shirly Guerrero-Contratista FDLCB*	
Revisó	*Cáterin Martínez Prieto-Contratista Apoyo a Liquidaciones ALCB*	
Revisó profesional de presupuesto FDL	*Oscar Fernando Melo Quique - Profesional Universitario 219 G15-Responsable del presupuesto ALCB*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		